MUNICIPALIDAD DE QUILLON SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE CONCEJO ORDINARIA N°33/07

En Quillón a 19 días del mes de noviembre de 2007 y siendo las 16:10 hrs., se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, acordada por los Sres. Concejales.

CONCEJALES ASISTENTES

- ❖ Sr. Marcelo Pérez Salazar
- ❖ Sr. Gabriel Navarrete
- ❖ Sr. Jorge Muñoz Álvarez
- ❖ Sr. Carlos Iturra Valenzuela
- ❖ Sr. Domingo Sagredo Vidal
- ❖ Sr. Jaime Guzmán Nova

Preside la sesión, el Sr. Alcalde Don Jaime Catalán Saldias, actúa como Ministro de Fe, el Sr. Secretario Municipal, Don Mauricio Rojas Román.

Comprobada la existencia de quórum, se da a conocer la tabla a tratar:

- ❖ APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
- ❖ CORRESPONDENCIA
- ❖ CUENTA DEL SR. PRESIDENTE
- ❖ ASUNTOS PENDIENTES
- ❖ ASUNTOS NUEVOS
- ❖ ASUNTOS VARIOS E INCIDENTES

APROBACION ACTAS N°32

El acta N°32 es aprobada sin observaciones

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- -Carta de la Junta de Vecinos El Arenal, solicitando audiencia de concejo.
- -Carta de la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa El Encanto, solicitando subvención municipal.
- -Carta de la Presidenta de la orquesta Infantil, solicitando audiencia de concejo.
- -Carta de directora de Escuela Liucura Alto, solicitando trofeo.

-Carta del capitulo regional de la Asoc. Chilena de Municipalidades, convocando a asamblea general de alcalde y concejales de la 8^a región.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA: NO HAY

COMENTARIOS CORRESPONDENCIA

- El Concejo acuerda dejar las audiencias de concejo, solicitadas, para las sesiones del mes de diciembre.
- El Sr. Alcalde explica al concejo, la situación de la JJVV El Encanto, en cuanto a la solicitud de subvención.

CUENTA DEL PRESIDENTE

- El Sr. Alcalde informa que se realizara la actividad de parte del municipio, por efecto de la Teleton, en donde participaran en su organización jóvenes de la comuna y funcionarios municipales.
- El Sr. Navarrete solicita que se le autorice a participar en un curso destinado a alcaldes, concejales y directivos municipales, a realizarse en la ciudad de Iquique los días 12, 13 y 14 de diciembre del presente.
- Los Sres. Concejales dan su anuencia, para la participación del Sr. Navarrete, en el seminario solicitado.
- El Sr. Alcalde indica que se dará lectura al comodato aprobado a bomberos, por efecto del recinto del balneario municipal.
- El Sr. Iturra señala que bomberos se comprometió a traer un proyecto, también indica que la Dirección de Obras, aun no presenta un informe de recepción del balneario municipal.
- El Sr. Secretario Municipal, indica que este informe se emitirá una vez que se realice la recepción del recinto.
- El Sr. Guzmán manifiesta que se quedo de hacer llegar al concejo, una opinión jurídica, en relación al comodato aprobado a Bomberos.
- El Sr. Pérez señala que el comodato ya esta aprobado, por lo que el concejo no tiene mas que señalar al respecto.

- El Sr. Guzmán consulta si en el comodato, se consigno el terreno de Serviu
- El Sr. Alcalde responde que solo se entrego en comodato, el terreno municipal, no obstante bomberos realizara gestiones para que se le entregue en administración parte del terreno de Serviu.
- El Sr. Iturra estipula que no se consigno en el comodato, boletas de garantías, con el fin de salvaguardar los bienes que se encuentran en el lugar.
- El Sr. Alcalde responde, que por ser comodato, no se consignan boletas de garantía.
- El Sr. Navarrete indica que bomberos no traspase los servicios a terceros.
- El Sr. Alcalde sugiere que bomberos, entregue semanalmente un informe financiero.
- El Sr. Sagredo sugiere que no entre en el convenio de Serviu-Bomberos, el terreno del balneario popular, ya que la extensión sería muy amplia.
- El Sr. Navarrete sugiere que se le exija a Serviu, que cierre su terreno.
- El Sr. Alcalde sugiere invitar al Serviu, a una sesión de concejo o solicitar una audiencia en Concepción.
- El Sr. Pérez consulta si se podría instalar algún Kiosco en el recinto.
- El Sr. Alcalde responde que si se podría, siempre que no se llene el sector con este tipo de instalaciones.
- El Sr. Pérez señala que se deberá analizar la subvención municipal, que se les otorga a Bomberos.
- El Sr. Alcalde informa que se elaboro el informe de liquidación del contrato del proyecto de pavimentos, construidos por la empresa GD Ingeniería y Construcción. Lo anterior producto del informe de Contraloría recepcionado recientemente y dado a conocer al concejo.
- El informe concluyo que la empresa no cumplió con el contrato, no ejecutando obras, las cuales se cancelaron, como también el pago de la multa que se debió cursar en su oportunidad, cuyo monto total, aplicando el IPC actual asciende a \$70.629.630.-

Dentro de las obras sin terminar, se cuenta metros de asfalto sin construir y metros de instalación de soleras.

De lo anterior se procederá a presentar una demanda civil, en contra de la empresa GD Ingeniería y Construcción, por incumplimiento de contrato y el cobro de la multa.

- El Sr. Navarrete consulta si se realizo recepción definitiva por parte del municipio o Serviu. Agrega que falto en su oportunidad mayor fiscalización de la Dom.
- El Sr. Alcalde señala que por falta de servicio, es que el Director de Obras de la época, fue sancionado por efecto de sumario administrativo.
- El Sr. Secplan explica los pasos que se realizaron, en relación al informe de liquidación del proyecto.
- El Sr. Pérez señala que la demanda civil, no se podría interponer, si existiesen garantías.
- El Sr. Secplan señala que las bases, estipulan que se tiene 5 años, para seguir las responsabilidades civiles.
- El Sr. Iturra indica que en su oportunidad se dio una información tal, que a la luz de los nuevos antecedentes, no concuerda con la realidad.

Agrega que no es posible que funcionarios del municipio, realicen inspecciones tan livianas, por lo que estima que en el futuro se deberá tener más cuidado con lo que se aprueba.

El Sr. Alcalde señala que la información que se entrego en esos momentos, fue la que creyó el municipio y la responsabilidad de los funcionarios, que ya no están, se diluyo.

De lo anterior señala que los actuales proyectos tienen ITO contratado específicamente para los efectos.

El Sr. Iturra señala que los funcionarios de ese entonces, se les debiera seguir la responsabilidad civil.

APROBACION BASES LLAMADO A CONCURSO DE DOTACION DE SALUD MUNICIPAL

La Srta. Jefe de Finanzas de Salud señala que son varios los cargos que se deben regularizar, de lo anterior entrega las bases de concurso a cada concejal.

Agrega que el cargo que más apremia concursar, es de director de consultorio, el cual deberá ser por 44 hrs.

El Sr. Alcalde indica que para efecto de las bases, se requiere el nombrar un concejal, para que integre la comisión de concurso.

Los Sres. Concejales, realizan unas observaciones a las bases, las cuales son:

- Agregar la solicitud del certificado de antecedentes, para fines especiales.
- Presentar declaración jurada, que no ha sido condenado, por efecto de la Ley de Violencia Intrafamiliar.
- Retirar el factor de desempeño profesional.

Dichas observaciones, son subsanadas y se lleva a votación la aprobación de las bases.

Por acuerdo unánime de concejo, se aprueba las bases del concurso público, para cargos vacantes en la dotación de salud municipal.

Se designa al concejal Sr. Guzmán, para integrar la comisión del concurso.

ASUNTOS PENDIENTES: MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde da a conocer los fundamentos jurídicos, para efectos de la formación de la corporación de deportes, para lo cual se entrega cada concejal, un legajo de documentos.

Agrega además que paralelamente, se podrá formar la coloración de cultura, por el mismo valor que se cobraría para la formación de la corporación de deportes.

- El Sr. Guzmán hace referencia a la forma en que se emitió el informe jurídico, el cual no tiene firma.
- El Sr. Alcalde admite el error al respecto, pero ello no atenta con el fondo del argumento jurídico.
- El Sr. Pérez indica que la formación de la corporación, la debiera ejecutar el abogado municipal.

El Sr. Alcalde señala que se debe contratar un abogado especialista en el tema y el abogado municipal no es especialista en ello.

Después de debatido el tema, se lleva a votación la modificación presupuestaria municipal, y la contratación de un profesional abogado, para la creación de las corporaciones de deporte y cultura.

- Sr. Sagredo, aprueba.
- Sr. Guzmán, aprueba.
- Sr. Navarrete, aprueba.
- Sr. Muñoz, aprueba.
- Sr. Pérez, no aprueba
- Sr. Iturra, no aprueba
- Sr. Alcalde, aprueba.

Por acuerdo de mayoría de concejo, se aprueba la modificación presupuestaria municipal y la contratación de un abogado, bajo en régimen de honorarios, para la creación de las corporaciones de deporte y cultura.

ASUNTOS NUEVOS: AUDIENCIA DE CONCEJO CET-SUR

EXPOSICION II ETAPA DEL PLADECO

El Profesional de CetSur, expone la II etapa del Pladeco.

El Sr. Muñoz hace referencia al trabajo que se ha realizado, en el tema de seguridad ciudadana.

Una vez terminada la exposición de la II etapa del Pladeco, el Sr. Alcalde somete a votación su aprobación.

Por acuerdo unánime de concejo, se aprueba la II etapa del Pladeco.

RESUMEN DE ACUERDOS

Acuerdo $N^{\circ}42$: Por acuerdo unánime de concejo, se aprueba las bases del concurso público, para cargos vacantes en la dotación de salud municipal.

Acuerdo N°43: Por acuerdo de mayoría de concejo, se aprueba la modificación presupuestaria municipal y la contratación de un abogado, bajo en régimen de honorarios, para la creación de las corporaciones de deporte y cultura.

Acuerdo N°44: Por acuerdo unánime de concejo, se aprueba la II etapa del Pladeco.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:10 hrs.

JAIME CATALAN SALDIAS PRESIDENTE

MAURICIO ROJAS ROMAN SECRETARIO MUNICIPAL MINSITRO DE FE